

PERGAMINO, Julio 25 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1994, al considerar el Expediente: D-128/94 D.E. eleva Expte. D-3012/94 NORBA INGENIERIA S.R.L. Solicita ejecución RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLE TORIONI ENTRE RUTA 188 Y CALLE 7.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- J. TORIONI (14) ENTRE AV. VENINI (RUTA 188) Y O. VILAR (7)
(Mz. 4a - Parcela: 12a (unificadas 12; 13; 14 y 15) - ACERA PAR) .-
- J. TORIONI (14) ENTRE AV. VENINI (RUTA 188) Y O. VILAR (7)
(Mz. 5a - Parcelas: 4; 5 y 6 - ACERA IMPAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-


Corresponde Expte. D-128/94 D.E. D-3012/94 PAGINA 1

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3630/94/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Gentil
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE